



RAD. 003-2019-00287-01 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 9 de marzo de 2023

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario promovido por SULAY PEREZ CORONADO contra COLPENSIONES, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado a las partes para presentar alegatos. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN ÚNICA: 08001410500320190028701
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SULAY PEREZ CORONADO
DEMANDADOS: COLPENSIONES

Barranquilla, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el proceso de la referencia, se advierte que está pendiente por correr traslado a las partes para presentar alegatos. Por consiguiente, el Despacho les confiere el término de cinco (5) días para tales efectos, al tenor de lo previsto por el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, con la prevención de que los mismos deberán ser presentados por escrito.

Hágase saber a los interesados que las piezas procesales remitidas a este juzgado podrán ser consultadas en la plataforma TYBA bajo el radicado único de su proceso 08-001-41-05-003-2019-00287-00, y las actuaciones que se vayan generando igualmente en este juzgado se consultarán en la misma plataforma, bajo el mismo radicado, pero culminado con el consecutivo 01. Finalmente, se les informa que la sentencia escrita será notificada por Edicto.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1. CORRER traslado por el término de 5 días a las partes para que presenten sus alegatos, de manera escrita.
2. INFORMAR a las partes que la sentencia será de forma escrita y notificada por Edicto.
3. HACER saber a los interesados que las piezas procesales remitidas a este despacho podrán ser consultadas en la plataforma TYBA bajo el radicado único de su proceso 08-001-41-05-003-2019-00287-00 y las actuaciones que se vayan generando igualmente en este juzgado se consultarán en la misma plataforma, bajo el mismo radicado, pero culminado con el consecutivo 01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza.